

**DECRETO 0647 DE 2014**  
**(Abril 24)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal

para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

- C) Que la Secretaria de Educación, solicitó mediante oficio con radicado 201400182627, realizar un traslado presupuestal, con el fin de atender las necesidades presentadas en varios de sus proyectos.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que el Decreto 0530 del 31 de Marzo de 2014, traslado recursos al proyecto "JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda - 140056", de la Secretaría de Hacienda - ISVIMED, por lo que es necesario corregir dicho decreto en cuanto al fondo 110070114, debiendo ser el fondo 144070114.
- F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400199512, recibido el 24 de abril de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>							
Educación inicial 1 a 4 años							
110090114	61100000	23360310	07001.53627.0099	090069		9.505.735.119	
Gestión de buen comienzo							
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545			7.052.148.991
Construcción jardines infantiles de calidad							
110090114	61100000	23360111	07001.53601.0099	080029			700.000.000
Adecuación y mantenimiento de espacios destinados a la atención de primera infancia							
110090114	61100000	23360113	07001.53603.0099	100024			201.500.000
Formación de agentes educativos							
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080546			76.450.000
Niños, niñas de 0 a 12 meses de los niveles 1 y 2 sisben atención integral							
110090114	61100000	23360310	07001.53627.0099	080547			372.636.128
Dotación Jardines Infantiles Atención Primera Infancia							
110090114	61100000	23360211	07001.53607.0099	080561			1.103.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>9.505.735.119</b>	<b>9.505.735.119</b>

**ARTÍCULO 2.** Corrijase el fondo del proyecto "JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda - 140056", del Decreto 0530 del 31 de Marzo de 2014:

1. Dice:

JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda

110070114      60600000      23430620      14000.54321.0002      140056      2.500.000.000

Debe decir:

JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda

144070114	60600000	23430620	14000.54321.0002	140056	2.500.000.000
-----------	----------	----------	------------------	--------	---------------

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación